

indicadores de resultado son la variación en el porcentaje de participación de mujeres en órganos de representación en 2016 de 54% hombres y 46% mujeres, en donde se espera alcanzar al 50%, y la variación en el número de publicaciones dirigidas al sector comercial en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, habiéndose previsto un mínimo de dos publicaciones.

Para la consecución de este objetivo, se ha previsto una actuación consistente en la concienciación y fomento de la participación y la representación de la mujer en posiciones relevantes del sector comercial, cuyo cumplimiento se medirá con los siguientes indicadores: Mujeres en el Consejo Andaluz de Comercio 50%; Mujeres en la Comisión de Artesanía 50%, Publicaciones realizadas en materia de igualdad 2.

Objetivo 4. “Conocer la realidad de partida de hombres y mujeres en el sector comercial para la fijación de una agenda por la igualdad en el sector”, cuyos indicadores de resultado son la variación del número de estudios específicos en temas de igualdad en el sector comercial y la variación del número de datos desagregados por sexo en el sector comercial, teniendo en cuenta que los valores de partida son cero en el primero por no contar con estudios de este tipo, y que en el segundo los datos desagregados por sexo disponibles son únicamente los del Registro de artesanos, los candidatos a Premios Andalucía de comercio interior, y los proporcionados en materia de empleo por el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Se espera aumentar a 4 el número de datos desagregados por sexo.

Para la consecución de este objetivo, se ha previsto una actuación consistente en la realización de estudios específicos y encuestas en materia de igualdad en el sector comercial, cuyo cumplimiento se medirá con los siguientes indicadores: Estudios realizados en materia de igualdad 1; Encuestas realizadas en materia de igualdad 1. En la actualidad el valor de ambos indicadores es cero.

15.31 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

310 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

La función del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, es profundizar y desarrollar acciones encaminadas a inculcar en la ciudadanía andaluza, y de manera más específica en nuestra población activa, una nueva cultura de la prevención de riesgos laborales (PRL) en todos nuestros hábitos de vida, con especial atención a los riesgos inherentes a la actividad productiva, mediante la programación y ejecución de acciones orientadas a los distintos protagonistas de los procesos productivos. Fue creado en 2006 fruto del consenso con los agentes sociales y económicos. Se ocupa igualmente del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como de la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

La integración de la perspectiva de género ha sido, desde la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, un principio transversal de actuación. En el ámbito de las competencias del Instituto, las encuestas de condiciones de trabajo muestran las mayores desigualdades entre hombres y mujeres. En estas encuestas es el propio colectivo trabajador el que opina sobre las condiciones en que desempeña su labor, y sobre las actuaciones preventivas de sus empresas, y muestra su grado de satisfacción con las mismas. Se obtiene igualmente información desagregada por sexo sobre los riesgos psicosociales y otros factores emergentes, percibidos por las personas encuestadas.

Objetivo. Promover que todos los proyectos de investigación en materia de seguridad y salud laboral en relación con la gestión preventiva y con las condiciones de trabajo, incluyan el análisis de posibles desigualdades en materia de género.

Para la consecución del objetivo de igualdad de género, se prevé llevar a cabo las siguientes actuaciones en 2018:

- Análisis tanto de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laboral como de la gestión preventiva, incluyendo, entre otras acciones, la realización de encuestas, con datos desagregados por sexo y preguntas específicas encaminadas a determinar las desigualdades en materia de género en las referidas materias objeto de análisis.
- Realización de trabajos de investigación, estudios monográficos en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y empresas, que contemplen la perspectiva de género como elemento transversal.
- Acciones formativas en seguridad y salud laboral orientadas a colectivos específicos: componentes de los Comités de seguridad y salud laboral y delegados de prevención de empresas andaluzas, profesionales de la PRL en ejercicio, y agentes de promoción de la cultura preventiva. Se contemplarán como indicadores diferenciados por sexo las personas asistentes a las acciones, con el objetivo de aumentar la asistencia de mujeres.
- Acciones de difusión del concepto de cultura preventiva a la sociedad andaluza en general. Igualmente se contemplarán como indicadores diferenciados por sexo las personas asistentes a las acciones, con el objetivo de aumentar la asistencia de mujeres.

Los resultados de las distintas acciones serán divulgados a través de la página web del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, sin perjuicio de la utilización de otras vías de difusión, como las redes sociales o publicaciones en formato papel.

15.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN LABORAL Y FOMENTO DEL EMPLEO

La Agencia Servicio Andaluz de Empleo (SAE), como órgano gestor de las políticas activas de empleo de orientación, intermediación y fomento, contribuye al acceso al mercado de trabajo, mediante instrumentos que faciliten las transiciones al empleo (desde la educación, desde otro empleo o desde el desempleo), la permanencia de la población trabajadora en dicho mercado, favoreciendo el empleo estable y de calidad, y la mejora del capital humano

